

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, los Artículos 43° y 6° transitorio de la Ley 19.070 y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Decreto Exento N° 1729 de 2009, este Municipio reconoció el 6° bienio de experiencia docente a Doña Deyse Soto Olivares, profesora, por haber completado a contar del 15 de mayo de 2009, un total de doce años servidos en la docencia.

2.-Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia como tal, y

DECRETO :

1° RECONOCESE al profesional de la Educación que se indica, el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia, por haber completado dos años más de servicio docente:

NOMBRE	:	DEYSE SOTO OLIVARES
R.U.N.	:	5.456.403-1
CARGO	:	PROFESORA
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO POLITEC. "CIENCIA Y TECNOLOGIA"
TIEMPO A RECONOCER	:	CATORCE AÑOS DE DOCENCIA
N° BIENIO A QUE ACCÉDE	:	SIETE (7°)
FECHA CUMPLIMIENTO	:	15 DE MAYO DE 2011.

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo consignado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RFF/POF/JCVB/fjr